

PROVINCIA DE

VIERN. 14 DE DICIEM.



GUADALAJARA.

DE 1838. NUM 72



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Gefe Político de Teruel me ha dirigido el siguiente anuncio.

«Debiendo procederse á la subasta para la impresion y circulacion del boletin oficial de esta provincia se anuncia por este periódico para noticia y concurrencia de mayor número de licitadores, que el remate se hará en el mas beneficioso postor el dia 26 del actual á las 12 de su mañana en los estrados de este Gobierno Político, en cuya secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y podrá presentar por sí ó por medio de encargado sus proposiciones la persona ó personas que quieran encargarse de la impresion y circulacion del espresado periódico. Teruel 4 de Diciembre de 1838.—Felix Sanchez Fano.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona quiere hacer proposicion á dicha subasta, previniéndoles que en la secretaría del gobierno político de esta provincia estará de manifiesto un boletin que sirva de norma para la dimension y clase de papel en que ha de hacerse la edicion del de Teruel. Guadalajara 12 de Diciembre de 1838. Pedro Gomez de la Serna.

SUB-INSPECCION DE LA M. N. L.

El Escmo. Sr. Inspector general del arma en circular de 6 del actual me dice lo que sigue:

El diario de esta Corte, titulado el Progreso ha dedicado gratis desde 1.º del corriente una

seccion de su redaccion á la Milicia Nacional del Reino y publica un boletin sobre lo notable é interesante á tan útil institucion cuyo bien general á la publicacion de sus gloriosos servicios por las actuales instituciones, son para mí un objeto de toda preferencia, en su virtud he dispuesto facilitar diariamente á los redactores cuantos documentos lleguen á esta Inspeccion de mi cargo que tienden á la consecucion de dichos fines. Lo que tengo el honor de decir á V. S. para que en su vista dé entero crédito á todo lo perteneciente á Milicia Nacional que viere inserto en dicho periódico.

Se publica para conocimiento de los SS. Gefes é individuos del arma, y á fin de que aquellos den con puntualidad cuantos partes conciernan á los servicios de armas que presten los Nacionales en sus respectivos mandos para darles la publicidad que dicho Escmo. Sr. Inspector y los amantes de la libertad desean.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1838.—Joaquin Oliveras.

Habiéndose seguido causa en esta Intendencia y Subdelegación de Rentas de mi cargo contra Manuel Lopez y consorces vecinos de la villa de Cuesco en la Mancha por haberles aprendido con Sal de contravando en la de Fuenquemillan y su término por la fuga que los mismos hicieron de la Posada de dicho pueblo donde se hallaban en clase de detenidos, se proveyo el auto definitivo siguiente:

Auto definitivo. En la Ciudad de Guadalajara á veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho: El Sr. D. Bernardo Losada Intendente y Subdelegado de Rentas de esta Provin-

cia, habiendo visto estos autos, lo dicho y alegado por parte de D. Manuel de Morales, Administrador de Rentas de la misma, por ante mí el Escribano dijo: que declarando como S. S. declara por bien hecho el comiso de la Sal aprehendida el día tres de Noviembre del año pasado de mil ochocientos treinta y siete en el sitio que llaman el ojo del inmediato á la villa de Fuencemillan por el Regidor primero, de la misma Isidro Bartolomé y otros vecinos que con este objeto le acompañaron, con los contrabandistas Julian Ruiz, Manuel Lopez, Antero y Antonio Encinas y Polonio Ramos; y las caballerías que la conducían quienes por mandado de dicho Regidor quedaron en la Posada en clase de arrestados de donde se fugaron llevándose cinco burros declarando por lo mismo á los repetidos contrabandistas por reveldes y contumaces, y que al efecto lo obrado sobre este particular se una á esta causa, debia imponer é impuso á los referidos Julian Ruiz Manuel Lopez Antero y Antonio Encinas y Polonio Ramos, vecinos de la villa de Cuero: la pena de seis años de presidio en uno de los de Africa, condenándoles en la pena de la Sal y caballerías, cuyo importe se aplicará en la forma ordinaria en calidad de que si se presentasen dentro de tres meses serán oídos solo en cuanto á las penas personales; y respecto á Juan Zurita, vecino de la villa de Montarrón, Isidoro Bartolomé, Tomás Bartolomé, José Calvo y Agustín Juaranz, vecinos estas de la espresada villa de Fuencemillan, complicados en estas actuaciones por varios incidentes, se absuelve de la instancia á los cuatro primeros sin que les sirva de nota alguna la formación de esta causa, condenando únicamente al Alcalde Agustín Juaranz en las costas mancomunadamente con los cuatro contrabandistas y al pago del importe de los cinco burros con que se fugaron por la mayor estimación dada en tasación á los mejores que quedaron, así como al abono de gastos correspondientes al tiempo que estuvieron en el depósito: Líbrense los oportunos despachos á las Justicias de sus respectivos domicilios para hacerseles saber esta providencia á los que no han sido representados por procurador á fin de que si se creyesen agraviados con ella puedan usar de su derecho en el término señalado por la ley ante el tribunal competente. Así por este auto definitivamente juzgando, lo preveyó mandó y firmó S. S. con acuerdo de su asesor y concesor de que doy fee. = Bernardo Losada = Licenciado D. Casimiro Lopez Chavarri. = Licenciado D. Eugenio Benito. = Antemí: Mariano Lopez Palacios.

Y para que el redactor del Boletín oficial de esta provincia inserte en el mismo dicha sentencia según se ha mandado en auto asesorado de este día le paso esta copia que firmo en Guadalajara á 11 de Diciembre de 1838. = Losada.

SALVAGUARDIAS.

Cuando en principios de 1837 se estableció esta fuerza aseguramos desde luego los mejores resultados de una institución cuyo objeto era proteger la seguridad pública y extinguir en su mismo origen las facciones que se levantarán. Puesta bajo las inmediatas ordenes de la autoridad civil al mismo tiempo que tenia organización militar y prestaba servicios en persecución de facciosos y bandidos, gozaba del carácter de guardia de policía, con cuyo auxilio era mas fácil arrancar la máscara á los malvados, sorprenderlos en sus mismas guaridas, contener á los que fraguaban levantamientos, destruir á los que los habian ejecutado, introducir en todos los pueblos el orden y la confianza, y hacer con su solo nombre temblar á los que se gozan en nuestras desgracias. Los resultados han correspondido á las esperanzas concebidas, y no habrá un solo hombre de buena fé en la provincia que no confiese los beneficios que ha reportado de esta corta fuerza y las vejaciones de que se han librado sus habitantes. Los Salvaguardias enemigos irreconciliables del faccioso armado, y perseguidores sin descanso del salteador y del asesino, por su indole particular han hecho servicios que dificilmente podría haber prestado otra igual fuerza: prácticos en el término pueden con mas ventaja hacer en él la guerra de partidas, comprometidos hasta el extremo en el país, no tienen esperanza de transacción ni de indulgencia, acostumbrados á países escabrosos penetran por do quiera, y con relaciones en los pueblos tienen noticias y confidencias. Así es, que raras veces ó casi nunca son sorprendidos apesar de estar en continuo movimiento y llevar uno ó dos casi diariamente comunicaciones interesantes de uno al otro extremo de la provincia, atravesando montes y muchas veces por medio de enemigos. Felices en sus expediciones destruyen las gavillas de facciosos que buscan, y entre otros los pueblos de Valverde, Brea, Canredondo y Colmenar de la Sierra deponen de su entusiasmo, de su decisión y de su bizarria. Ni son menos temibles á los cabecillas; á ellos debe esta provincia el que para siempre hayan desaparecido Caneque, Priego y el Feo de Buendia, que tantas lágrimas habian arrancado á las familias. Libre la provincia de salteadores y facciosos debe reconocer que en gran parte debe este bien á los salvaguardias, y complacerse en el pequeño sacrificio que le ocasiona su sostenimiento. De desear seria que esta fuerza tuviera mayor aumento, pues si hoy en que disfrutándose felizmente tranquilidad no se reputa tan indispensable, mas adelante quizá sea sensible no haber hecho con tiempo lo que entonces no pueda ejecutarse tan oportunamente, y aun hoy bien vendria para toda la provincia, y especialmente en consideración al partido de Molina. Nosotros reconociendo la importancia de esta

fuerza creemos que debemos felicitar por su buen acierto á los que creandola la pusieron en disposicion de prestar los servicios á que con tan buen escito la llamaron.

VEGETALES.

Se llama vegetal un ser organizado, por ejemplo, una planta cualquiera, compuesta de partes elementales simples, que carece de movimiento voluntario, que no tiene sensibilidad aparente, y que está provisto de órganos que se marchitan despues de la fecundacion, ó que se reproduce por una parte de su cuerpo que goza de esta propiedad. Ordinariamente consta de cuatro partes principales que son: la *raiz*, el *tallo*, las *hojas*, y la *fior*.

Muchos acreditados botanistas cuentan mayor número, pero hemos preferido decir lo mas capital porque el *ramo* es una division del tallo, de la misma fabrica que este, y que se presenta bajo distintos aspectos: el *peanuculo*, que es el que sostiene las flores, igualmente es division del tallo. De la *yema* haremos especial mencion diciendo que es un órgano capaz de propagar la especie, ó de producir otro individuo vegetal; que se llama asi aquella parte que se encuentra en el tallo ó en los ramos, que consta de hojuelas escamosas en que se halla el embrión del ramo, y que se le da el nombre de yema cuando solo produce hojas, y de ojo cuando echa flores con hojas ó sin ellas. Los *pelos*, *aguijones*, *espinas*; &c. son partes accesorias del vegetal, con la diferencia que las espinas y aguijones parecen ser su defensa, y los pelos y grandulas órganos escrescitorios.

Son diferentes las partes ú órganos del vegetal, mediante á que unos se hallan destinados á que este viva, y otros á que se reproduzca y fructifique.

Entre los órganos vitales se cuenta primeramente la raiz que está situada en la parte inferior de la planta, y que unas veces se fija en tierra hasta gran profundidad, y otras se queda en la superficie. Esta parte del vegetal nunca es verde y generalmente es tierna.

Cuando una planta crece sobre otra, las raices de la primera resultan plantadas en la sustancia de la segunda, y á las dichas plantas que gozan semejante propiedad se las da el nombre de *parásitas*.

Se observa grande variedad en las raices; hay plantas que parece que no tienen mas que una y otras ninguna.

Se distinguen tres partes en la raiz: la superior que se llama *cuello*; y es el punto donde el vegetal brota y arroja el tallo en

direccion opuesta á la raiz; la de en medio ó llamase el cuerpo de la raiz; y las puntas de esta ó parte inferior compuesta de fibras pequenas ó indispensables para que el vegetal crezca: las cuales sirven de tubos que chupan el jugo nutritivo de los terrenos.

Se dividen tambien las raices con respecto á su duracion del modo siguiente:

En *anuales* cuando crecen y perecen en un mismo año, como son las del trigo, cebada, maiz, tabaco &c.

En *binuales* ó *bienales* cuando duran con sus tallos dos años, y parecen al cabo de este tiempo como son la zanahoria, algunas coles &c.

En *perennes* ó *vivaces* cuando viven en un número indeterminado de años, aunque perezcan sus tallos, como son la yerlabuena y la violeta.

En *leñosa* cuando tienen igualmente que sus tallos una consistencia dura que las hace subsistir muchos años, como son los arboles y arbustos.

Hay ejemplos de haber pasado algunas raices anuales á ser binuales, y otras perennes á ser anuales, con solo haberlas transportado de un lugar ó clima á otro.

Tambien hay otras tres clases de raices llamadas *fibrosas*, *tuberosas* y *bulbosas*: fibrosas son las que se componen de uno ó muchos tallos en forma de cuerpo carnososo cubierto de filamentos como las de un fresal; tuberosas las que tienen tubérculos carnosos que se adhieren á las de las plantas perennes, como la patata, bulbosas las que forman cebolla acovada ó redonda cubierta de capas ó escamas, y de la cual brota el tallo, como el talipan, jacinto, &c.; pero hablando rigurosamente todas las raices son fibrosas.

Hay mucha analogia entre las raices y el tallo ó caña, á pesar de que las raices crecen profundizando el terreno en sentido inverso que el tallo el cual mira al cielo; no se ha averiguado la razon de esto, unicamente se han hecho experiencias para conseguir que las raices variasen de direccion, y no ha podido conseguir el objeto — Esceptuarse las plantas parásitas que brotan en cualquiera direccion, y cuyas raices no penetran en la madera sino que se estenden por la corteza del árbol en que existen.

Las raices tienen una fuerza prodigiosa para vegetar: atraviesan y hacen saltar cuerpos muy duros, derriban paredes, y pasan por debajo de ellas para ir á buscar una tierra mas favorable en otro parage.

A medida que la tierra está mas mullida las raices penetran y se multiplican infinito, sobre todo las fibrosas y cabelludas.

HIGIENE MEDICINA

Baños templados.

Cuando se administren baños totales ó parciales á una persona enferma será preciso consultar á un médico que conozca la enfermedad y los efectos que este medicamento produce, con el objeto de reflexionar detenidamente lo que se experimente antes y después de usar el baño; pero cuando se toman mas bien por placer, como sucede frecuentemente en la estación rigurosa del calor, y el individuo se halla en buen estado de salud, bastará que observe algunas precauciones y reglas generales.

El baño templado como agente medicinal hace evacuar de lo interno del cuerpo los espíritus fuliginosos de que resultan varias enfermedades cutáneas ú otras semejantes como herpes, sarna, herisipelas, calenturas &c., y además humedecen y templan el sistema nervioso y fibroso. Este baño se prepara ordinariamente con agua dulce á una temperatura que no escite en el que lo tome ninguna sensación desagradable, y acomodándolo á la disposición y al hábito de cada persona.

Convienen mucho estos baños á los individuos de temperamento ardiente y seco; á los que acostumbran á padecer las enfermedades que arriba citamos, ó bien dolores reumáticos y de riñones causados por mal de piedra ó arenas en la vejiga; á los que tienen fluxiones de ojos, granos, y en general humores acres; también á los que han experimentado grandes fatigas y cansancio por efecto de viages.

Deberán abstenerse de ellos las personas que tuvieren el vientre húmedo y suelto con demasia ó las oficinas del cerebro debilitadas; los que carezcan de ganas de comer, los que lanzen cóleras ó evacuen con exceso sangre por las narices; los que padezcan calenturas lentas, hidropesía, catarros, y por último, los viejos que tengan abundancia de flemas frias húmedas.

Como el baño templado es un género de evacuación que disipa el cuerpo, es necesario no usarlo con exceso, porque se experimentará decaimiento y falta de fuerzas, flogedad en las fibras, y pérdida en las ganas de comer.

Los sujetos que acostumbren á bañarse todos los años no deberán abandonar esta práctica por motivo leve, pues bien sabido es cuanto influye la costumbre en el sistema físico y moral del hombre.

Será conveniente suspender el baño si se toma en el río cuando las aguas de este se hallan revueltas y turbias, y cuando la temperatura de la atmósfera y del baño varien por truenos, aire, tempestades ó derretimientos de

las nieves. Tampoco deberá usarse estando fatigado el individuo, ó con el estómago lleno de manjares y bebidas que no hayan tenido tiempo de hacer la coccion, la cual varia, digámoslo así, en cada persona. No debiera comerse inmediatamente después del baño, sino cuando el calor se haya distribuido y reconcentrado en el cuerpo. Es perjudicial fatigarse mucho dentro del agua.

El tiempo que debe durar el baño varia también con los individuos, pero generalmente bastan quince ó veinte minutos.

ESTADO: de los precios de varios artículos de consumo en los mercados celebrados en los pueblos que se expresan.

PUEBLOS.	Dias de mercado.	Trigo fanega	Id. cebada	Id. centeno.	Fd. abeña.	Arroz. Arroba	Id. Gar.	Id. Jud.	Id. Ace	Id. Vino	Id. aguard.	Baca libra	Id. Carne	Id. Tocino.
Almonacid de	6 de Dic.	47	19	32	15	36	28	27	49	10	28	11	11	6 rs.
Zariza.....	4 de id.	37	20 y m.	20	15	34	26	23	72	17	56	12	12	5 id.
Ahienza.....	1.º de id.	44	21	35	15	30	36	22	58	10	36	12	12	40 cuar.
Buita.....	2 de id.	44	19	24	16	36	38	18	58	10	66	14	14	4 rs. y m.
Brhuga.....	id.	37	20	24	10	35	36	18	66	6	42	13	13	4 id.
Vifuentes.....	id.	42	19	20	16	34	30	24	60	8	42	14	14	5 id.
Cogollado.....	30 de Nov	48	21	26	16	34	33	22	64	15	64	14	14	40 cuar.
Guadalajara.....	11 de Dic.	42	22	23	14	34	36	22	68	11	44	14	14	4 rs. y m.
Jadraque.....	3 de id.	54	19	26	14	34	31	24	54	12	38	14	14	40 cuar.
Mondejar.....	id.	41	21	25	14	27	31	24	64	20	60	14	14	40 cuar.
Molina.....	5 de Dic.	44	18	33	14	28	38	24	52	14	40	14	14	5 rs. y m.
Pastrana.....	id.	44	18	33	14	28	38	24	52	14	40	14	14	4 reales.
Siñenza.....	5 de id.	40	21	25	15	30	34	22	60	18	60	16	16	4 reales.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1838. = Pedro Gomez de la Serna.

HAMO DE SUBSISTENCIA.